

## *Poder Judicial de la Nación*

//nos Aires, <sup>30</sup> de noviembre de 2023.-

Y VISTO:

El Acuerdo N° 171/23 la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia del 27 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".

En ese sentido, hasta tanto dicha nómina de candidatos sea brindada por dicho Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o

USO OFICIAL

*en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".*

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.

3°) Que mediante Acuerdo N° 171/23, la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia resolvió designar como magistrada subrogante del Juzgado Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la señora Jueza Federal de Rio Grande, doctora Mariel E. Borruto, del 21 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024, en reemplazo del doctor Federico H. Calvete, quien hará uso de la feria judicial correspondiente a diciembre/23 - enero/24, durante el período mencionado.-

Por lo expuesto, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral,

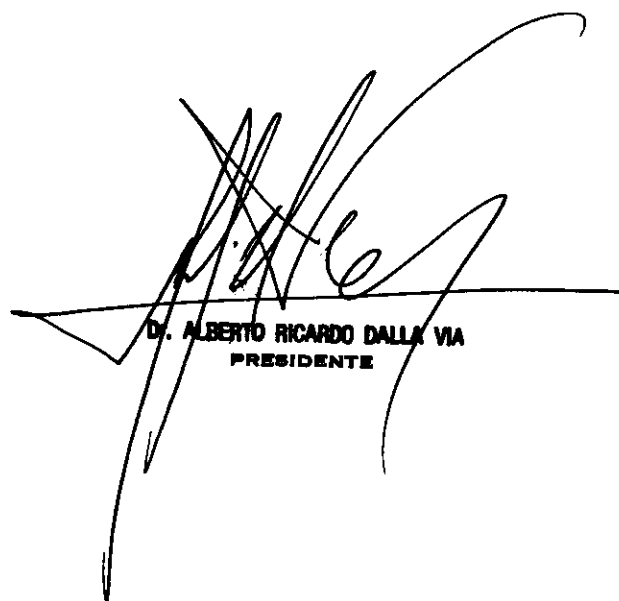
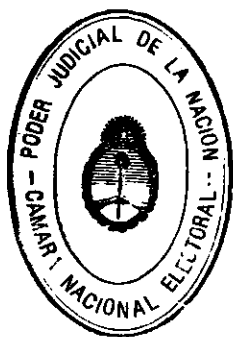
**RESUELVE:**

1°) Designar, como magistrada subrogante del Juzgado Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con competencia electoral, en reemplazo del doctor Federico H. Calvete, a la doctora Mariel E. Borruto, del 21 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024.-

2°) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Apelaciones de

## *Poder Judicial de la Nación*

Comodoro Rivadavia, del señor Juez Federal y de la señora Jueza designada. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.-



D. ALBERTO RICARDO DALLA VIA  
PRESIDENTE

USO OFICIAL